

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1879/2009 /

Colina, 12 de noviembre de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 130 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 12 noviembre de 2009: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan, indicando que el presupuesto municipal año 2010 se encuentra financiado y que las partidas están ajustadas. **2)** Lo indicado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, concejal Máximo Larrain, señalando que después de analizar y estudiar en detalle cada una de las partidas, tanto de ingresos como gastos, de la estimación de presupuesto para el año 2010, dan su aprobación y someten al pronunciamiento del H. Concejo el mismo. **3)** La votación de cada uno de los integrantes del Concejo, a través del cual emitieron su pronunciamiento; **4)** y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 130 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 12 noviembre de 2009 **SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2010, con las Orientaciones Globales del Municipio y el Programa Anual de dicho período, cuya copia autorizada forma parte del presente acuerdo; sin perjuicio de los ajustes y modificaciones presupuestarias que la gestión municipal haga necesarios durante el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 130/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan, indicando que el presupuesto municipal año 2010 se encuentra financiado y que las partidas están ajustadas. **2)** Lo indicado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, concejal Máximo Larrain, señalando que después de analizar y estudiar en detalle cada una de las partidas, tanto de ingresos como gastos, de la estimación de presupuesto para el año 2010, dan su aprobación y someten al pronunciamiento del H. Concejo el mismo. **3)** La votación de cada uno de los integrantes del Concejo, a través del cual emitieron su pronunciamiento; **4)** y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2010, con las Orientaciones Globales del Municipio y el Programa Anual de dicho período, cuya copia autorizada forma parte del presente acuerdo; sin perjuicio de los ajustes y modificaciones presupuestarias que la gestión municipal haga necesarios durante el año 2010.